



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1259/2010.-

ZAPALLAR, 14 de Abril de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Noviembre del 2004 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 899/2010, del 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de ésta Corporación Edilicia a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **2 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
ISABEL VALENZUELA ESTAY Cajera	15°	2	15.04.2010 al 16.04.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 2 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2009, y 20 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

RTL / RRHH / SEC / MR / ffd.-